



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **1823** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2107630)

PARANÁ; **06 JUN 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Área Transdepartamental de Folklore (ATF) de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita se declare de Interés Educativo el “*Congreso Latinoamericano Folklore, en sus ediciones XXIIº del MERCOSUR*”, “*VIIº de UNASUR*” y del “*Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino en su 5ta edición*”; y

CONSIDERANDO:

Que el ATF de la UNA es una de las instituciones mas destacadas y con mayor antigüedad en lo referente a los estudios Folklóricos y tiene como propósito contribuir al desarrollo y difusión de las manifestaciones de la cultura popular, matriz constitutiva del Folklore, sosteniendo que es de vital importancia generar los espacios académicos necesarios a fines de dirigirse en un movimiento continuo hacia la excelencia;

Que sus objetivos son: analizar las políticas gubernamentales relativas al Folklore y propiciar las propuestas tendientes a priorizarlas, potenciar el espacio de reflexión y puesta en común de la investigación, la formación profesional, la producción y la transferencia del Folklore, fomentar la discusión acerca de aspectos teórico-metodológicos del folklore y su vinculación-articulación con otros campos disciplinarios, entre otros;

Que los congresos organizados por el ATF mantienen una destacada trayectoria y repercusión a nivel cultural y educativo, contando en sus diferentes ediciones, con la asistencia de importantes especialistas nacionales y del extranjero;

Que el evento se realizará del 1 al 5 de octubre del presente año, en la Sede de Folklore de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a Investigadores, Artistas, Docentes, Estudiantes y toda persona interesada en la temática a desarrollar;

Que la Coordinación Modalidad Artística de la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

JrL

///



1823

RESOLUCIÓN _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (2107630)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


////

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el “*Congreso Latinoamericano Folklore, en sus ediciones XXII° del MERCOSUR*”, “*VII° de UNASUR*” y el “*Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino en su 5ta edición*”, organizado por el Área Transdepartamental de Folklore (ATF) de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse en la Sede de Folklore de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 1 al 5 de octubre del presente año, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-


ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Universidad Nacional de las Artes (Sánchez de Loria 443 Buenos Aires, Argentina – www.folklore.una.edu.ar) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. Perla Fiorentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGM


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN MARCEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés de Landa
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos